



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 074/2023 de fecha 02 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 074-020/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA UNIFICACIÓN DE CÓDIGO DEL MEDICAMENTO ADALIMUMAB 40 MG/0,4CC Y ADALIMUMAB 40MG/0,8ML INCLUIDOS EN EL VADEMÉCUM DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2447/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de noviembre de 2023, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 159/2023, de fecha 25 de octubre de 2023, de la Gerencia de Salud, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la Proforma de Resolución "POR LA QUE SE AUTORIZA LA UNIFICACIÓN DE CÓDIGO DEL MEDICAMENTO ADALIMUMAB 40 MG/0,4CC Y ADALIMUMAB 40MG/0,8ML INCLUIDOS EN EL VADEMÉCUM DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL"; y

CONSIDERANDO: Que por Nota Interna GS/N° 159/2023, de fecha 25 de octubre de 2023, identificada como Expediente NOT-0038-2023-000106, la Gerencia de Salud, solicitó la UNIFICACIÓN del código del medicamento ADALIMUMAB 40 MG/0,4cc y ADALIMUMAB 40 MG/0,8 ML inyectable, justificando que dicha UNIFICACIÓN es necesaria y se considera factible a fin de adecuar y ajustarse a los parámetros de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para así agilizar la adquisición de los mismos;

Que, la Gerencia de Salud, elevó a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, y recomendó la **UNIFICACIÓN de Código**, del producto en cuestión en el Vademécum Institucional;

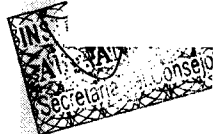
Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

- 1°) Autorizar la UNIFICACIÓN de código del medicamento - ADALIMUMAB 40 MG/0,4cc y ADALIMUMAB 40 MG/0,8 ML inyectable, incluidos en el Vademécum Institucional, conforme al detalle siguiente:

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 074/2023 de fecha 02 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 074-020/2023

Donde dice:

Cód.	Principio Activo	Concentración	Forma Farmacéutica /EETT	Vía de Administración	Presentación
11106	ADALIMUMAB	40 mg/0,4 cc	INYECTABLE	PARENTERAL	PEN
11476	ADALIMUMAB	40 mg/0,8 mL.	INYECTABLE	PARENTERAL	JERINGA PRELLENADA

Debe decir:

Cód.	Principio Activo	Concentración	Forma Farmacéutica /EETT	Vía de Administración	Presentación
11106	ADALIMUMAB	40 mg	INYECTABLE/ PEN - JERINGA PRELLENADA	PARENTERAL	PEN (40 mg/0,4 mL) / JERINGA PRELLENADA (40 mg/0,8 mL)

- 2°) Disponer que los productos que cuenten con stock, sean utilizados hasta agotarse.-----
 - 3°) Encomendar a la Unidad de Regulación Farmacéutica, dependiente de la Gerencia de Salud, los trámites necesarios para la actualización y publicación de la UNIFICACIÓN aprobada en el Vademécum del Instituto de Previsión Social.-----
 - 4°) Encomendar a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, la adecuación del Sistema Informático Hospitalario a la UNIFICACIÓN aprobada por la presente Resolución.-----
 - 5°) Encomendar la verificación del cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Salud, a través de su Unidad de Control Interno.-----
 - 6°) Establecer que la Gerencia de Salud es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
 - 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.